

CODIGO BPIN N°:	2024541090027		
CONTRATO N°:	023 DE 2025	28-ABR-2025	INT-SMC-004-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECÓN DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S		
NIT/ C.C:	901605256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 DE CUCUTA		
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$27.488.866,30)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	28 – ABR – 2025		
FECHA DE TERMINACION:	27-JUL-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24025		
RP N°:	17525		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°X	N/A		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X	N/A		
VALOR FINAL:	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$27.488.866,30)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (03) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
DESEMBOLOSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0,00%	\$0,00
PARCIAL No.1	N/A	0,00%	\$0,00
PAGO TOTAL		0,00%	\$0,00
	DESDE:	28 – ABR – 2025	
	HASTA:	27 – JUL – 2025	

 FONCOLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023 Versión: 0.3 Página 2 de 4
--	--	---

Nº DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0)
% DE AVANCE FISICO:	100 %
MUNICIPIO:	BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER

A los 28 días del mes de JULIO del año 2025, los suscritos **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, con cedula de ciudadanía 1.090.372.945, representante legal de **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, con NIT 901605256-4 como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA**, Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N° 023 de 2025.

CONSIDERANDO.

- Que el día **28 DE ABRIL DEL 2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 023 de 2025 con el contratista **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECÓN DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER".
- Que el día **28 DE ABRIL DEL 2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°023 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula **SEXTA. FORMA DE PAGO: VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N° 023 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. **EL CONTRATISTA** autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar.

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

 FONCOLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023
		Versión: 0.3
		Página 3 de 4

teniendo en cuenta para la respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los períodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- ✓ Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.

5. Que **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción.

6. Que no obstante lo anterior, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N° 023 de 2025.

ACUERDAN

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-023 Versión: 0.3 Página 4 de 4
---	---	---

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N° 023 de 2025 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO Y SECTOR EL MALECÓN DEL CENTRO POBLADO LA SAN JUANA MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.

SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° 023 de 2025.

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N° BQ100101858 expedida por la **SEGUROS MUNDIAL**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, 28 días del mes de JULIO del año 2025.


ANGELICA MARIA PATINO ECHAVARRIA
Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA
S.A.S

Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA – Supervisor de APOYO FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ – Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICAHEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA 

A.H.R

Código: F-GI-023	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA